



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios

"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 25 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:



El proveído N° 6333, de fecha 25 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0340-2023-MDLP-PAPET de fecha 27 de octubre del 2023, INFORME N° 965-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 24 de octubre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita la Aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO"**, Y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo 11. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.



Que, la Ley N° 27293, la cual indica en el artículo N° 06 "Fases de los proyectos de inversión pública" disponiendo, los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases:

- Preinversión: comprende la elaboración del perfil, del estudio de prefactibilidad y del estudio de factibilidad.
- Inversión: comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- Postinversión: comprende los procesos de control y evaluación ex post.



Que, mediante proveído N° 6333-2023, de fecha 25 de octubre del 2023, del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la proyección de resolución, a efecto que se apruebe el **"PLAN DE TRABAJO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO"**, mediante acto resolutivo;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 0340-2023-MDLP-PAPET**, de fecha 25 de octubre del 2023 del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 587 (COLPAYOC) KM 5+800-PUNTA DE CARRETERA SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2472460"**, con **Resolución de Alcaldía**;

Que, mediante Informe N° 965-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 24 de octubre del 2023 emitido de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita la Aprobación del PLAN DE TRABAJO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 25 de octubre del 2023

VECINAL EMP 587 (COLPAYOC) KM 5+800-PUNTA DE CARRETERA SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2472460;

1. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES Y OTROS SERVICIOS.

COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					
N°	Cant.	CARGO O ESPECIALIDAD	Tiempo	p/unitario	sub total
1	1	Jefe de Estudio o Jefe de proyecto	2	17,500.00	35,000.00
2	1	Elaboración de Metrados, Costos y Presupuestos, cronogramas y especificaciones técnicas	1	36,000.00	36,000.00
3	1	Elaboración de estudio suelos, geología y geotecnia.	1	28,480.00	28,480.00
4	1	Elaboración de estudio en hidrología e hidráulica	1	34,000.00	34,000.00
5	1	Elaboración de estudio Estructuras y obras de arte	1	33,000.00	33,000.00
6	1	Elaboración de estudio de trafico, inventario vial	1	20,000.00	20,000.00
7	1	Elaboración de estudio Topografía, Trazo, Diseño Geométrico y Planos	1	39,000.00	39,000.00
8	1	Elaboración de estudio de impacto ambiental	2	12,500.00	25,000.00
					250,480.00

2. DURACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO.

El cronograma propuesto es el siguiente, teniendo en consideración 60 días calendario.

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			01 mes	02 meses
N°	Cant.	CARGO O ESPECIALIDAD		
1	1	Jefe de Estudio o Jefe de proyecto		
2	1	Elaboración de Metrados, Costos y Presupuestos, cronogramas y especificaciones técnicas		
3	1	Elaboración de estudio suelos, geología y geotecnia.		
4	1	Elaboración de estudio en hidrología e hidráulica		
5	1	Elaboración de estudio Estructuras y obras de arte		
6		Elaboración de estudio de trafico, inventario vial		
7	1	Elaboración de estudio Topografía, Trazo, Diseño Geométrico y Planos		
8	1	Elaboración de estudio de impacto ambiental		



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 25 de octubre del 2023

Estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 080-2021-MDLP-ALC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP 587 (COLPAYOC) KM 5+800-PUNTA DE CARRETERA SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2472460"**

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, conforme a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines establecidos por ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
GIDUR.
RMCE/ALC
MQT/SG.
ARCHIVO

